

Bogotá, 2023/09/18

Bogotá, 18/09/2023

Señor (a):  
**PETICIONARIO /INFRACTOR O APODERADO**  
**Dirección Electrónica:**

*REF: Respuesta al Radicado de la Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca*

Reciba un cordial saludo en nombre de la Administración Departamental y Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca.

De manera atenta, la Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca, le permite informar que esta Secretaría no efectúa reportes de Inmovilización al RUNT, por lo cual; para efectos de emitir la Certificación solicitada en su escrito se requiere informe el numero de comparendo y Sede Operativa en la cual informan que el vehículo objeto de consulta se encuentra inmovilizado.

Lo anterior atendiendo a que consultado con su numero de cedula no se halló reportes en su contra con la referencia descrita en su petición.

A su vez, es de señalar que en caso de no rendir la información descrita con antelación se procederá a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 que señala: *Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento.*

Cordialmente,

  
**ALEXANDER ERNESTO HORTUÁ GONZALEZ**  
Director Técnico

Proyectó: MS

